



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/Proceso Concursal Expediente Electrónico No EX-2024-13944079-GCABA-DGAYDRH

VISTO: La Ley N° 6035, el Decreto N° 301/2019, el Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC-2019, Actas Paritarias 4/24 y 5/24, RESOL-2024-205-GCABA-SSAPAC, RESOL-2024-263-GCABA-SSAPAC, el Expediente Electrónico EX-2024-13944079-GCABA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO:

Que por RESOLUCIÓN Nro. 2024-205-GCABA-SSAPAC y su modificatoria RESOL-2024-263-GCABA-SSAPAC se convocó a concurso público y abierto para la cobertura de UN (1) cargo de Médico/a de Planta con Especialidad en CLÍNICA MÉDICA Y/O MEDICINA GENERAL Y/O FAMILIAR, con 30 hs. semanales de labor (TURNO MAÑANA) de lunes a viernes, destinando dieciséis (16) horas semanales para asignación de turnos de atención en consultorio programados y espontáneos, ocho (8) horas semanales a disposición del jefe del centro) para prestar servicios en la Unidad del Área Programática de Salud del Hospital General de Agudos "Dr. Abel Zubizarreta" dependiente de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, conforme lo establecido por el Decreto N° 311/2022 y, en el marco del Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019, Actas Paritarias N° 4/24 y 5/24, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH;

Que, habiendo enviado el único inscripto, Dr. Bauza, Mario CUIL 23-23398348-9 correo electrónico con fecha 27/08/24 notificando que no se iba a presentar al examen, corresponde declarar desierto dicho concurso en relación al cargo vacante mencionado;

Que en atención a ello, se requiere la cobertura de UN (1) cargo de Médico/a de Planta con Especialidad en CLÍNICA MÉDICA Y/O MEDICINA GENERAL Y/O FAMILIAR, con 30 hs. semanales de labor (TURNO MAÑANA) de lunes a viernes, destinando dieciséis (16) horas semanales para asignación de turnos de atención en consultorio programados y espontáneos, ocho (8) horas semanales a disposición del jefe del centro) para prestar servicios en la Unidad del Área Programática de Salud del Hospital General de Agudos "Dr. Abel Zubizarreta" dependiente de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, conforme lo establecido por el Decreto N° 311/2022 y, en el marco del Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019, Acta Paritaria N° 3/23, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH;

Que, a los efectos de la selección del profesional que desempeñe dicho cargo vacante, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante el acta paritaria N° 4/2019 instrumentada mediante Resolución N 4565-

GCABAMEFGC/2019, RESFC2022-5-GCABA-SSAH, Acta Paritaria N° 3/23;

Por ello, conforme a lo determinado por la normativa vigente;

EL SUBSECRETARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA, AMBULATORIA Y COMUNITARIA

RESUELVE:

Artículo 1°. – Declárase como desierto el Concurso Público Abierto aprobado mediante RESOL-2024-205-GCABA-SSAPAC y su modificatoria RESOL-2024-263-GCABA-SSAPAC para cubrir UN (1) cargo de Médico/a de Planta con Especialidad en CLÍNICA MÉDICA Y/O MEDICINA GENERAL Y/O FAMILIAR, con 30 hs. semanales de labor (TURNO MAÑANA) de lunes a viernes, destinando dieciséis (16) horas semanales para asignación de turnos de atención en consultorio programados y espontáneos, ocho (8) horas semanales a disposición del jefe del centro) para prestar servicios en la Unidad del Área Programática de Salud del Hospital General de Agudos "Dr. Abel Zubizarreta" dependiente de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, conforme lo establecido por el Decreto N° 311/2022 y, en el marco del Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019, Actas Paritarias N° 4/24 y 5/24, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH.

Artículo 2° - Convóquese a concurso público y abierto para cubrir UN (1) cargo de Médico/a de Planta con Especialidad en CLÍNICA MÉDICA Y/O MEDICINA GENERAL Y/O FAMILIAR, con 30 hs. semanales de labor (TURNO MAÑANA) de lunes a viernes, destinando dieciséis (16) horas semanales para asignación de turnos de atención en consultorio programados y espontáneos, ocho (8) horas semanales a disposición del jefe del centro) para prestar servicios en la Unidad del Área Programática de Salud del Hospital General de Agudos "Dr. Abel Zubizarreta" dependiente de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, conforme lo establecido por el Decreto N° 311/2022., en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019; RESFC-2022-5-GCABA-SSAH, Actas Paritarias N° 4/24 y 5/24.

Artículo 3°.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y pautas para la inscripción:

Cargo: MÉDICO/A DE PLANTA

Profesión: MEDICO/A

Especialidad:

- CLÍNICA MÉDICA
- MEDICINA GENERAL Y/O FAMILIAR

Unidad Organizativa de destino: Unidad del Área Programática de Salud del Hospital General de Agudos "Dr. Abel Zubizarreta"

Régimen horario: 30 hs. semanales de labor - (TURNO MAÑANA) de lunes a viernes, destinando dieciséis (16) horas semanales para asignación de turnos de atención en consultorio programados y espontáneos, ocho (8) horas semanales a disposición del jefe del centro)

Fecha de apertura inscripción: 23/09/2024

Cierre de inscripción: 02/10/2024

Lugar de Inscripción: Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria, sita en Av. Rivadavia 524 3o piso Of 316, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Horario de Inscripción: 9:30 a 14:30 hs.

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos (Consultar información general en la página web).

Artículo 4°. – Los/las postulantes entregarán la solicitud de inscripción en la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria, durante los días de inscripción, presentando dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, ordenada según la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley N° 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante, título de especialista y la matrícula profesional correspondiente (o copias autenticadas por escribano público).

Artículo 5°. - Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el/la postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al/la inscripto/a se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 6°. - Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente:

Nómina de Jurado Expediente Nro.: EX-2024-13944079-GCABA-DGAYDRH

TITULARES:

1.- CUIL 20172546332 SPINOSO JULIO SSAPAC [med] Clínica JEFE HGAZ.44-Zubizarreta-UNID Área Médica UNIDAD Programática, HGAZ.43-Zubizarreta-DIV CESAR (05) Medicina

2.- CUIL 27185343192 ALANIZ MARIANA MARCELA Zubizarreta [med] Clínica JEFE Médica DIVISIÓN (06)

3.- CUIL 23161619604 MARTINES MARIA LAURA Zubizarreta [med] Clínica JEFE Médica UNIDAD (05)

SUPLENTES:

1.- CUIL 20147507764 COCO ALEJANDRO SSAPAC [med] Clínica Médica JEFE HGARM.44-Ramos Mejía-UNID CESAC 11 UNIDAD (05)

2.- CUIL 27174993179 GOMEZ ALEJANDRA SILVINA SSAPAC [med] Clínica JEFE SSAPAC.42-SSAPAC-DTO Área Médica UNIDAD Programática de Salud (Piñero) (05)

3.- CUIL 20237013388 CARRASCO SEBASTIAN MARTIN SSAPAC [med] Clínica JEFE Médica UNIDAD (05)

Asociaciones Gremiales convocadas para designar veedores: Asociación Médicos Municipales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 7°. - Las diferentes etapas del proceso concursal se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar determinados por los/las señores/as miembros del jurado, comunicado ello a los/las inscriptos/as a través del correo electrónico establecido al momento de la inscripción y, por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 8°: Toda nueva vacante de cargo que pudiera originarse en cualquiera de los efectores de atención primaria

durante el desarrollo del presente, podrá incorporarse en los términos y plazos establecidos en la normativa vigente.

Artículo 9°. - Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de la Carrera de Profesionales de la Salud.